



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 303 / 2017.

ZAPALLAR, 18 de Enero de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Ord. Oficio N° 60/2017 de fecha 09 de enero de 2017, emitido por el Juez de Policía Local de Zapallar.
- Certificado Social de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Asistente Social.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CONDONACION PARCIAL** al señor **JOAQUIN PERALTA LIBERONA**, Rut. N° _____ respecto al pago de derechos por concepto de estadia en corral municipal de vehículo de su propiedad que se detalla a continuación, por su situación de vulnerabilidad social.

Tipo vehículo	Motocicleta
Marca	QINGGI
Modelo	127
Placa Patente	Sin placa
Color	Amarillo

- 2° **INGRESESE** en arcas municipales por parte del señor **JOAQUIN PERALTA LIBERONA**, Rut. N° _____ la cantidad de **\$ 45.000.-** (cuarenta y cinco mil pesos).

- 3° **PROCEDASE** posteriormente a realizar la entrega del vehículo mencionado en el punto N° 1 al señor **JOAQUIN PERALTA LIBERONA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL.2017 / DA. 303.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.